

Lefebvre - El Derecho considera vital conocer la fiscalidad para crear una startup

Qué tramites son necesarios para dar de alta el negocio, los impuestos a declarar o qué obligaciones legales tiene la empresa son algunos de los aspectos fiscales que debe conocer cualquier emprendedor o empresario. La normativa fiscal cambia de manera constante, por lo que hay que conocer las últimas reformas para cumplir con las obligaciones tributarias

Hay quien sueña con tener un puesto fijo en una gran multinacional. Otros, en cambio, buscan ser los dueños de su propio destino y, por ende, de su negocio. Emprender no es tarea sencilla, pero hay un aspecto que debe quedar claro desde el primer minuto: la fiscalidad.

En España se tarda, de media, 13 días en abrir un negocio, según datos oficiales del Banco Mundial. Conocer bien la normativa legal es esencial para reducir este plazo, así como para que el funcionamiento y el éxito de la empresa sea el esperado.

No son pocos los retos fiscales a los que se enfrentan las empresas o startups. No solo hay que saber qué tramites hay que realizar para inscribir la compañía de forma correcta, sino también cuál es el procedimiento a seguir para declarar los impuestos correspondientes, dar el alta a los trabajadores bajo el nombre de la empresa o qué obligaciones legales tiene el negocio para poder ejercer su función.

Toda esta información se recoge en el Memento Fiscal, una obra de la editorial jurídica Lefebvre – El Derecho. El libro detalla en profundidad todas las cuestiones referentes a la fiscalidad que son útiles para un empresario, desde la última reforma del IRPF derivada de la aplicación de la Ley 6/2017, de reformas urgentes del trabajo autónomo, hasta cómo y por qué realizar la declaración censal o cómo hacer facturas de forma adecuada, entre otros aspectos.

Juan Pujol, presidente y consejero delegado editorial de Lefebvre – El Derecho, señala que ‘el Memento Fiscal fue nuestra primera innovación hace más de 25 años y ha servido a los asesores como soporte de información jurídica para crear, defender y desarrollar decenas de miles de empresas desde entonces, algo que hace sentirnos especialmente orgullosos’.

Con independencia de la naturaleza del negocio que se vaya a crear, hay tres trámites genéricos que se deben llevar a cabo para comenzar la actividad dentro del marco de la legalidad:

Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

Visita a la Administración de Hacienda: es necesario darse de alta en el Impuesto de Actividades

Económicas (IAE) y en el IVA, así como obtener el CIF y hacer la declaración censal de inicio de actividad.

Alta e inscripción de la empresa y de sus empleados en la Seguridad Social.

No obstante, si el negocio lo requiere, como es el caso de cualquier establecimiento de venta al público, se deberá obtener la licencia de apertura de la actividad, que expide el ayuntamiento del municipio donde se vaya a instalar la empresa.

Aunque la empresa tenga todos los papeles en regla, las obligaciones fiscales no acaban ahí. Los emprendedores deben llevar al día la fiscalidad para no incurrir en un delito. Entre otros aspectos, deben encargarse de gestionar de forma adecuada los impuestos directos (IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sociedades, entre otros que dependen de la actividad), los impuestos indirectos (IVA), los impuestos locales y de las CCAA, los procedimientos tributarios, las declaraciones censales y anuales o las facturas.

Los expertos de Lefebvre – El Derecho recomiendan que todos los trámites se inicien con antelación y se consulten los requisitos de apertura de la comunidad autónoma y del municipio antes de iniciar el procedimiento para evitar contratiempos. La normativa fiscal cambia de forma constante, por lo que hay que estar al día de la legalidad y tener claro cuáles son las fuentes más fiables de información.

Memento Fiscal se puede adquirir en la tienda online de Lefebvre – El Derecho.

Datos de contacto:

Autor

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho Emprendedores Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>